

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2018-00095-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de Ernesto Villarreal Otero.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8485e5a4dbd100e8130d833ef6348891561690112af63e0f4065541839d7df84

Documento generado en 17/02/2022 12:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>